

5a

Albaril - (2 cuentas - - - - -	PF 137'650
Carpintero - 1 id - - - - -	19'025
Corrajero - 3 id - - - - -	97'600
Adornistas y Tapiceros (7 id - - - - -	368'300
Pintor - (1 id - - - - -	21'900
Lampistas y gas (5 id - - - - -	172'700
Impresor - (4 id - - - - -	66'900
Suma. - PF 7893 375	<u>728'625</u>

10235-7

8.º

Porteros

R.P. M

1874

Mayo 6	Por el 2º ref.º de subr.	32'22
Mayo 11	Por el 3º id de id	32'50
Jun. 27	Por el 1º serv.º del Censo	20'250
Nov. 3º	Por el 2º id de id	21'007

1875

Enero 1º	Por el 1º ref.º de subr.	32'173
	Sumo	<u>$\\$ 138'197$</u>

1025-8

SUSCRIPCION PARA LOS BAILES PARTICULARES DE MÁSCARA

EN EL

GRAN TEATRO DEL LICEO.

CARNAVAL DE 1872.

BASES.

- 1.^a Tendrán lugar cinco bailes, en las noches del 13, 20 y 27 de Enero, 1.^o y 10 de Febrero.
- 2.^a La suscripcion dará derecho á un billete personal para el suscriptor, y dos de señora igualmente personales, que deberá llenar aquel á su responsabilidad.
- 3.^a El importe de la suscripcion será de *veinte y cinco reales vellon* por baile, haciéndolo efectivo al tiempo de recibir los billetes, y sucesivamente al refrendar el personal del suscriptor; cuya validez quedará en suspenso siempre que deje de ser presentado al refrendo.
- 4.^a El que se suscriba, ó el suscriptor que presente su titulo personal al propio refrendo despues de uno ó mas bailes á que no hubiese contribuido, deberá satisfacer el importe de todos los que hubieren tenido lugar.
- 5.^a Al tiempo del refrendo para el cuarto baile, se verificará tambien para el quinto, haciéndose efectivo el importe de ambos.
- 6.^a Será conservado á los Sres. abonados por temporada á la Empresa de funciones el disfrute sin retribucion de sus respectivos palcos; los sillones de anfiteatro quedarán á libre disposicion de la concurrencia.
- 7.^a Los palcos de segundo piso serán con ventaja y preferentemente abonados por los cinco bailes, ó en su defecto alquilados para cada uno de ellos, bajo las respectivas retribuciones de 400 rs. por abono y 100 por alquiler diario.
- 8.^a La Junta de Gobierno se reserva dejar de dar los bailes, reducir su número ó alterar los dias fijados segun sea el resultado de la suscripcion, incidentes que en ella ocurran, ó los demás motivos que á su juicio lo hagan conveniente á los intereses de la Sociedad de Sres. accionistas. En las dos primeras eventualidades será reintegrado á los Sres. suscriptores y abonados lo que tuvieren adelantado.

Subvención — 2º reparto

Nota de lo que corresponde a los Porteros por sus trabajos de recaudar
a domicilio el 2º reparto del 8º pto a 5º del 3º pto de la subvención a la Emp^{ta}

Porteros	Cantidad recaudada		Se corresponden	
	Peso Ptos	Miles	Reales	Cent
Farras padre e hijo	2260	400	322	92
Panella	312	858	444	68
Llaurado	446	...	644	42
Roque	575	500	82	22
Cantorell	589	500	84	24
Tintoré	293	826	44	88
Suma Ptos	1676	032	Suma Reales	640
				36

Son Ptos 320 mil

Nota 628 de Febrero 1876

Sociedad del Gran Teatro del Liceo

Los abajo firmados Porteros-acomodadores de dho teatro
hemos recibido de la Junta de Gob. no por nuestros tra-
bajos de recaudar a domicilio el segundo reporto
del S. P. de Subvencion a cuenta del 3 para la Em-
presa, las cantidades siguientes

Recib. Cont.

Jaime Farras - - - - - 322'92

Recibi

Jaime Farras



Salvador Panella - - - - - 61'68

Recibi Salvador Panella

SS

Joaquin Llaurado - - - - - 61'12

Recibi

Joaquin Llaurado

Luma y Sigue

432'02

R. cent

Suma anterior	432'2
Antonio Roque	82'22
Recibí	
Antonio Roque	
José Cantorell	84'26
Recibí	
José Cantorell	
Fran ^{co} Tintore	111'88
Recibí Francisco Tintore	
Suma	640'36

Banco C de Mayo 1874

Memorias

de los años 71, y 72,
73

AVEZ

CYUNAV DE 1850

ZONCHISIOM BUKYTOZ BVIETZ BVBILICHTYKEZ DE WYZCIVY